

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, MARZO PRIMERO DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante:	Fundación Autónoma de la Salle Casa de
	Encuentros
Demandado:	Swiss Andina Turismo S.A.S.
Radicado:	05001 40 03 005 2021-00053 00
Interlocutorio No.:	66
Asunto:	Remite Expediente a Super Sociedades

De conformidad con lo solicitado por la parte accionada, se advierte que la empresa ejecutada se encuentra en proceso de Reorganización de la Ley 1116 de 2006, donde mediante Auto del 12 de enero de 2021 corregido por Auto del 19 de enero de 2021, la Superintendencia de Sociedades, Regional Medellín admitió el proceso de reorganización de la sociedad SWISS ANDINA TURISMO S.A.S., razón por la cual, se impone dar aplicación a lo establecido en el artículo 20 de la citada norma.

En este orden de ideas, y como quiera que la apertura del precitado proceso de reorganización fue admitido con posterioridad a la presentación de la demanda (3 de febrero de 2021), en aplicación de la citada norma, se torna imperativo remitir las diligencias a la Superintendencia de Sociedades, con el fin de que sea incorporado a dicho trámite.

Por último, se pone de presente que con posterioridad a la iniciación del referido procedimiento por cuenta de la Superintendencia de Sociedades no se surtió ninguna actuación por cuenta de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

ÚNICO: REMITIR las diligencias a la Superintendencia de Sociedades, para que sea incorporado al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

SONIA PATRICIA MEJI

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,

LA JUEZA

Proyectado por: 8-RFMB